

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2025
DE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A (OH LA)

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Sede de la Compañía. Paseo de la Castellana, 259D, Madrid, España.

FECHA: 27 de junio de 2025. En segunda convocatoria.

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA EN EL MOMENTO DE SU CONSTITUCIÓN:

- ☐ 103 accionistas presentes, titulares de 148.071.203 acciones que representan un 10,703% del capital social
- ☐ 379 accionistas representados, titulares de 485.727.448 acciones que representan un 35,110% del capital social.
- ☐ Total de 482 accionistas con 633.798.651 acciones presentes y representadas, esto es, un 45,813% del capital social.

ACUERDOS, Nº VOTOS EMITIDOS Y SENTIDO DE LOS MISMOS:

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado.

Esta propuesta cuenta con el informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Se aprobó con el voto favorable de 633.056.566 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 99,883% del capital social concurrente a la Junta, el voto en contra de 523.873 acciones presentes y representadas que representan el 0,083% del capital social concurrente a la Junta y la abstención de 218.212 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 0,034% del capital social concurrente a la Junta.

Segundo.- Aprobar el estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, y que forma parte del informe de gestión del grupo consolidado de OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.

Esta propuesta cuenta con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Se aprobó con el voto favorable de 632.044.960 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 99,724% del capital social concurrente a la Junta, el voto en contra de 1.479.399 acciones presentes y representadas que representan el 0,233% del capital social concurrente a la Junta y la abstención de 274.292 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 0,043% del capital social concurrente a la Junta.

Tercero.- Aprobar la propuesta de distribuir los resultados de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2024 que arrojan una pérdida de 48.959.251,26€ a Resultados Negativos de ejercicios anteriores.

Esta propuesta cuenta con el informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Se aprobó con el voto favorable de 631.530.518 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 99,642% del capital social concurrente a la Junta, el voto en contra de 1.834.945 acciones presentes y representadas que representan el 0,290% del capital social concurrente a la Junta y la abstención de 433.188 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 0,068% del capital social concurrente a la Junta

Cuarto.- Aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2024.

Se aprobó con el voto favorable de 483.602.826 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 76,302% del capital social concurrente a la Junta, el voto en contra de 147.777.129 acciones presentes y representadas que representan el 23,316% del capital social concurrente a la Junta y la abstención de 2.418.696 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 0,382% del capital social concurrente a la Junta

Quinto.- Aprobar la reclasificación en reserva voluntaria la reserva indisponible constituida en las reducciones de capital acordadas y ejecutadas por la Sociedad en los ejercicios 2006, 2009 y 2018 una vez cumplido el plazo previsto para ello en el artículo 332 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, incrementándose la reserva voluntaria de la Sociedad en 11.182.293,00 euros procedentes de las reservas constituidas por capital amortizado en cada reducción de capital.

Esta propuesta cuenta con el informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Se aprobó con el voto favorable de 632.011.590 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 99,718% del capital social concurrente a la Junta, el voto en contra de 563.873 acciones presentes y representadas que representan el 0,089% del capital social concurrente a la Junta y la abstención de 1.223.188 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 0,193% del capital social concurrente a la Junta.

Sexto.- Reelegir a Ernst&Young, S.L., como auditores de cuentas de OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., y de su Grupo Consolidado para un nuevo periodo de un año el comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

Esta propuesta cuenta con el informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Se aprobó con el voto favorable de 631.752.974 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 99,678% del capital social concurrente a la Junta, el voto en contra de 579.433 acciones presentes y representadas que representan el 0,091% del capital social concurrente a la Junta y la abstención de 1.466.244 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 0,231% del capital social concurrente a la Junta.

Séptimo.- Nombrar a Ernst&Young, S.L como verificador de la información sobre sostenibilidad para el ejercicio 2025 para el caso de que fuese necesario o posible conforme a la norma española actualmente en tramitación que transponga al ordenamiento español la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, por la que se modifican el Reglamento (UE) n.º 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas.

Aunque a la fecha de convocatoria de la junta general no es una exigencia legal para la Sociedad que un tercero independiente acreditado verifique elementos de su información sobre sostenibilidad, se considera conveniente someter a la junta general la designación del verificador de la información

sobre sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2025, para el caso de que, finalmente se apruebe, y resulte necesario acordarlo por una junta general. Se propone por ello que el nombramiento de Ernst&Young, S.L. sea por el mismo plazo de un año para el que se propone su reelección como auditor de cuentas de la Sociedad y el Grupo.

Esta propuesta cuenta con el informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Se aprobó con el voto favorable de 484.838.472 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 76,498% del capital social concurrente a la Junta, el voto en contra de 147.360.379 acciones presentes y representadas que representan el 23,250% del capital social concurrente a la Junta y la abstención de 1.599.800 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 0,252% del capital social concurrente a la Junta

Octavo.- Someter a voto consultivo el Informe Anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2024 aprobado por el Consejo de Administración con fecha 27 de marzo de 2025.

Esta propuesta cuenta con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Se aprobó con el voto favorable de 458.534.561 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 72,347% del capital social concurrente a la Junta, el voto en contra de 174.060.370 acciones presentes y representadas que representan el 27,463% del capital social concurrente a la Junta y la abstención de 1.203.720 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 0,190% del capital social concurrente a la Junta

Noveno.- Aprobar la Política de Remuneraciones de los consejeros de Obrascón Huarte Lain, S.A. aplicable desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2028, cuyo texto íntegro ha estado a disposición de los accionistas, junto con el resto de documentación relativa a esta Junta General de Accionistas, desde la fecha de su convocatoria.

Esta propuesta cuenta con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Se aprobó con el voto favorable de 457.238.195 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 72,142% del capital social concurrente a la Junta, el voto en contra de 175.547.881 acciones presentes y representadas que representan el 27,698% del capital social concurrente a la Junta y la abstención de 1.012.575 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 0,160% del capital social concurrente a la Junta

Décimo.-

10.1 Reelegir a Don Luis Fernando Martín Amodio Herrera como consejero de la Sociedad. El nombramiento de Don Luis Fernando Martín Amodio Herrera se realiza por el plazo estatutario de cuatro (4) años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Se hace constar que, a los efectos legales, estatutarios y de las normas y principios de Buen Gobierno que proceda, Don Luis Fernando Martín Amodio Herrera tendrá la consideración de consejero externo dominical en representación de los intereses de Forjar Capital, S.L.

Esta propuesta cuenta con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Se aprobó con el voto favorable de 471.471.629 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 74,388% del capital social concurrente a la Junta, el voto en contra de 160.730.242 acciones presentes y representadas que representan el 25,360% del capital social concurrente a la Junta y la abstención de 1.596.780 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 0,252% del capital social concurrente a la Junta

10.2. Reelegir a Don Julio Mauricio Martin Amodio Herrera como consejero de la Sociedad. El nombramiento de Don Julio Mauricio Martin Amodio Herrera se realiza por el plazo estatutario de cuatro (4) años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Se hace constar que, a los efectos legales, estatutarios y de las normas y principios de Buen Gobierno que proceda, Don Julio Mauricio Martin Amodio Herrera tendrá la consideración de consejero externo dominical en representación de los intereses de Solid Rock Capital, S.L.

Esta propuesta cuenta con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Se aprobó con el voto favorable de 475.514.672 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 75,026% del capital social concurrente a la Junta, el voto en contra de 156.687.199 acciones presentes y representadas que representan el 24,722% del capital social concurrente a la Junta y la abstención de 1.596.780 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 0,252% del capital social concurrente a la Junta

Decimo Primero. -

11.1. Ratificar el nombramiento de Don Andrés Holzer Neumann como consejero dominical, realizado por cooptación por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el día 12 de diciembre de 2024 por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Se hace constar que, a los efectos legales, estatutarios y de las normas y principios de Buen Gobierno que proceda, Don Andres Holzer Neumann tendrá la consideración de consejero externo dominical en representación de los intereses de Inmobiliaria Coapa Larca, SA de CV.

Esta propuesta cuenta con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Se aprobó con el voto favorable de 629.260.252 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 99,283% del capital social concurrente a la Junta, el voto en contra de 2.950.579 acciones presentes y representadas que representan el 0,466% del capital social concurrente a la Junta y la abstención de 1.587.820 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 0,251% del capital social concurrente a la Junta

11.2. Ratificar el nombramiento de Doña Ximena Maria Caraza Campos Barrenechea como consejera dominical, realizado por cooptación por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el día 27 de marzo de 2025 por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Se hace constar que, a los efectos legales, estatutarios y de las normas y principios de Buen Gobierno que proceda, Doña Ximena Maria Caraza Campos Barrenechea tendrá la consideración de consejero externo dominical en representación de los intereses de Forjar Capital, S.L.

Esta propuesta cuenta con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Se aprobó con el voto favorable de 473.978.644 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 74,784% del capital social concurrente a la Junta, el voto en contra de 153.181.277 acciones presentes y representadas que representan el 24,169% del capital social concurrente a la Junta y la abstención de 6.638.730 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 1,047% del capital social concurrente a la Junta

11.3 Ratificar el nombramiento de Don Vicente Roderó Roderó como consejero independiente, realizado por cooptación por el Consejo de Administración el día 30 de abril de 2025 por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Se hace constar que, a los efectos legales, estatutarios y de las normas y principios de Buen Gobierno que proceda, Don Vicente Rodero Rodero tendrá la consideración de consejero externo independiente.

El nombramiento del Sr. Rodero Rodero se realiza a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Se aprobó con el voto favorable de 474.245.296 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 74,826% del capital social concurrente a la Junta, el voto en contra de 6.979.111 acciones presentes y representadas que representan el 1,101% del capital social concurrente a la Junta y la abstención de 152.574.244 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 24,073% del capital social concurrente a la Junta

11.4 Ratificar el nombramiento de Don Jose Miguel Andrés Torrecillas como consejero independiente, realizado por cooptación por el Consejo de Administración el día 22 de mayo de 2025 por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Se hace constar que, a los efectos legales, estatutarios y de las normas y principios de Buen Gobierno que proceda, Don José Miguel Andrés Torrecillas tendrá la consideración de consejero externo independiente.

El nombramiento del Sr. Andrés Torrecillas se realiza a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Se aprobó con el voto favorable de 474.250.040 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 74,827% del capital social concurrente a la Junta, el voto en contra de 1.979.111 acciones presentes y representadas que representan el 0,312% del capital social concurrente a la Junta y la abstención de 157.569.500 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 24,861% del capital social concurrente a la Junta

11.5 Ratificar el nombramiento de Doña Socorro Fernández Larrea como consejero independiente, realizado por cooptación por el Consejo de Administración el día 22 de mayo de 2025 por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Se hace constar que, a los efectos legales, estatutarios y de las normas y principios de Buen Gobierno que proceda, Doña Socorro Fernández Larrea tendrá la consideración de consejera externo independiente.

El nombramiento de la Sra Fernández Larrea se realiza a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Se aprobó con el voto favorable de 474.701.065 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 74,897% del capital social concurrente a la Junta, el voto en contra de 1.975.515 acciones presentes y representadas que representan el 0,312% del capital social concurrente a la Junta y la abstención de 157.122.071 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 24,791% del capital social concurrente a la Junta.

Decimo Segundo. - Ratificar el número de miembros del Consejo de Administración en diez miembros, previéndose expresamente que el Consejo de Administración conserva la facultad de cubrir por cooptación con posterioridad a la celebración de esta Junta General cualquier vacante existente.

Se aprobó con el voto favorable de 621.456.540 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 98,053% del capital social concurrente a la Junta, el voto en contra de 1.713.905 acciones presentes y representadas que representan el 0,270% del capital social concurrente a la Junta y la abstención de 10.628.206 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 1,677% del capital social concurrente a la Junta

Décimo Tercero.- Tomar razón y, a todos los efectos legales oportunos, confirmar la ratificación del otorgamiento, formalización, extensión, novación, modificación y/o prórroga de las garantías personales y reales otorgadas por la Sociedad en el marco de la formalización e implementación de la operación de recapitalización del grupo, cuyos términos principales fueron anunciados al mercado el 4 de noviembre de 2024 mediante las correspondientes comunicaciones de información privilegiada (con números de registro 2448 y 2449) y que fue completada el 13 de febrero de 2025 (la "Recapitalización"), y, en particular, en garantía de (i) el contrato de financiación sindicada multiproducto suscrito originalmente en 2016, el contrato de línea de avales con cobertura CESCE suscrito originalmente en 2021, el segundo contrato de línea de avales con cobertura CESCE suscrito en 2025 y los avales y las líneas de avales bilaterales sujetas al contrato de compromisos suscrito originalmente en 2016 y (ii) la emisión de bonos de OHL Operaciones, S.A.U. denominada "Split Coupon Senior Secured Notes due 2026" (con Códigos ISIN XS2356570239 y XS2356571120) (conjuntamente, la "Financiación"), incluyendo, sin limitación, la confirmación de la prenda sobre las acciones de su filial directa, OHL Holding, S.à r.l., y determinadas prendas sobre cuentas bancarias (tal y como hayan sido modificadas y/o extendidas en cada momento) otorgadas en garantía de la Financiación, tal y como la misma ha resultado novada en virtud de la Recapitalización.

Asimismo, aprobar el otorgamiento, formalización, extensión, novación, modificación, prórroga y, en su caso, confirmación o ratificación de las garantías personales y reales que sean necesarias o convenientes para cualesquiera novaciones, modificaciones, extensiones y/o refundiciones de los documentos que formalizan la Financiación, así como para cualesquiera instrumentos de deuda sustitutivos de los mismos.

Se aprobó con el voto favorable de 619.948.940 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 97,814% del capital social concurrente a la Junta, el voto en contra de 2.747.625 acciones presentes y representadas que representan el 0,434% del capital social concurrente a la Junta y la abstención de 11.102.086 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 1,752% del capital social concurrente a la Junta

Décimo Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración, con facultad expresa de subdelegación, para acordar el aumento del capital social en los términos y con los límites del artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, en una o varias veces, en un importe máximo igual a la mitad del capital existente en el momento de la autorización, dentro del plazo de cinco años; así como para excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social en el momento de la autorización.

Delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de aumentar el capital social, sin previa consulta a la Junta General, de conformidad con las siguientes condiciones:

- a) Capital autorizado, importe y plazo: se faculta al Consejo de Administración, tan ampliamente como sea necesario en Derecho, para que pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, durante el plazo de cinco años contados desde la celebración de esta Junta, en la cuantía correspondiente a la mitad del capital social en el momento de la presente autorización (esto es, 172.929.034,37€ de valor nominal), mediante la emisión de nuevas acciones de conformidad con las exigencias legales aplicables.
- b) Alcance de la delegación: el Consejo de Administración podrá fijar todos los términos y condiciones de los aumentos de capital y las características de las acciones, así como determinar los inversores y mercados a los que se destinen los aumentos de capital y el procedimiento de colocación que haya de seguirse, ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el periodo de suscripción preferente, en su caso, y establecer, en caso de suscripción incompleta, que el aumento de capital quede sin efecto o bien que el capital quede aumentado solo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y de dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

- c) Derechos de las nuevas acciones, tipo de emisión y contravalor del aumento: corresponderá al Consejo de Administración decidir si las nuevas acciones a emitir son ordinarias, privilegiadas, rescatables, sin voto o de cualquier otro tipo de las permitidas por la ley, que serán emitidas al tipo de su valor nominal o con la prima de emisión que, en su caso, se determine. El contravalor de las nuevas acciones a emitir consistirá necesariamente en aportaciones dinerarias.
- d) Exclusión del derecho de suscripción preferente: de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, expresamente se concede al Consejo de Administración la facultad de excluir, en todo o en parte, el derecho de suscripción preferente respecto de todas o cualesquiera de las emisiones que acordare realizar en virtud de la presente autorización, si bien esta facultad quedará limitada a que los aumentos de capital que se realicen al amparo de la presente delegación, así como aquellos aumentos que se realicen por delegación para atender a la conversión de las obligaciones que se emitan con exclusión del derecho de suscripción preferente no superen, en su conjunto, un importe equivalente al 20% del capital de la Sociedad en el momento de la presente autorización (esto es, 69.171.613,75€ de valor nominal).
- e) Solicitud de admisión a negociación: Se autoriza al Consejo de Administración a solicitar, cuando proceda, la admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan en mercados regulados o no regulados, organizados o no, nacionales o extranjeros, y, en su caso, la posterior exclusión de negociación si se considera oportuno, facultando al Consejo para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para dicha admisión ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales o extranjeros.
- f) Facultad de subdelegación: se autoriza expresamente al Consejo de Administración para que éste, a su vez, pueda subdelegar en el Consejero Delegado y todos los miembros del Consejo de Administración las facultades a que se refiere este acuerdo.

Queda sin efecto la autorización para ampliar capital conferida al Consejo de Administración por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 2 de junio de 2022.

Se hace constar que se ha puesto a disposición de los accionistas el correspondiente informe de administradores justificativo de la propuesta de delegación para aumentar el capital social.

Se aprobó con el voto favorable de 459.998.283 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 72,578% del capital social concurrente a la Junta, el voto en contra de 163.176.761 acciones presentes y representadas que representan el 25,746% del capital social concurrente a la Junta y la abstención de 10.623.607 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 1,676% del capital social concurrente a la Junta

Décimo Quinto.- Delegar en el Consejo de Administración la facultad de completar y subsanar los acuerdos aprobados y facultar expresamente al Presidente, Secretario y Vicesecretario, para que cualquiera de ellos, investidos de cuantas atribuciones sean necesarias en Derecho, pueda comparecer ante Notario para elevar a públicos los acuerdos adoptados y practicar cuantas gestiones sean precisas hasta lograr su inscripción, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes, así como efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil y otorgar, si fueran precisos, documentos aclaratorios o subsanadores de los iniciales, solicitando, en su caso, la inscripción parcial, en atención a la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.

Se aprobó con el voto favorable de 621.961.920 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 98,133% del capital social concurrente a la Junta, el voto en contra de 1.479.399 acciones presentes y representadas que representan el 0,233% del capital social concurrente a la Junta y la abstención de 10.357.332 acciones presentes y representadas en la Junta que representan el 1,634% del capital social concurrente a la Junta
